

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36804 *CAME AUTOMATISMOS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAME CATALUNYA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que:

Las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de noviembre de 2011, han aprobado por unanimidad la fusión de ambas mediante la absorción por "Came Automatismos, Sociedad Anónima" de "Came Catalunya, Sociedad Anónima" que se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2011.- El Administrador Único de "Came Automatismos, Sociedad Anónima" y de "Came Catalunya, Sociedad Anónima", Andrea Menuzzo.

ID: A110087693-1